

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CUADRANGULAR QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

502

MELIPILLA,

21 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club Deportivo Unión Culiprán, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al **Club Deportivo Unión Culiprán**, Personalidad Jurídica N° 324, de fecha 27 de marzo de 1984, R.U.T. N° 75.450.900-7, para realizar Cuadrangular, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 22 de febrero de 2014, en la Sede del Club Deportivo Unión Culiprán, El Dibujo S/N°, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 22 de febrero de 2014, funcionamiento desde las 15:00 hasta las 20:00 horas. (Cuadrangular con venta de completos, empanadas y bebidas de fantasía).
- Día 22 de febrero de 2014, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 03:00 horas del día 23 de febrero de 2014. (Plato Único con venta de alcohol)

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

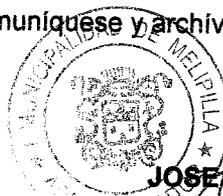
3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Juan Moya Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° 11.230.987-K, Presidente del Club Deportivo Unión Culiprán.

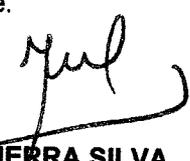
4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club Deportivo Unión Culiprán, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.




JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JCH/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**